



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DIFUSION PARA LA BUENAS PRACTICAS DE GESTION DE RESIDUOS O ZONA RURAL".

EXENTO

DECRETO N° 10305 /2022.-

ARICA, 09 DE DICIEMBRE DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2554, de fecha 21 de diciembre del 2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2022; Ordinario N° 198, de fecha 18 de noviembre 2022, de la Dirección de Desarrollo Rural; Registro N° 17859, de fecha 18 de noviembre de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural y las Oficinas Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur ha desarrollado el "PROGRAMA DE DIFUSION PARA LA BUENAS PRACTICAS DE GESTION DE RESIDUOS O ZONA RURAL DE LA COMUNA DE ARICA", con el fin de entregar herramientas y/o conocimientos que sirvan para mejorar las condiciones materiales de vida, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "PROGRAMA DE DIFUSION PARA LA BUENAS PRACTICAS DE GESTION DE RESIDUOS O ZONA RURAL DE LA COMUNA DE ARICA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	El "PROGRAMA DE DIFUSION DE BUENAS PRACTICAS DE GESTION DE RESIDUOS EN ZONA RURAL DE LA COMUNA DE ARICA", tiene como objetivo apoyar a la gestión de residuos en zona rural de la comuna de Arica, a través de la instalación de 11 letreros informativos y preventivos en lugares estratégicos donde el servicio de recolección de basura este presente. El programa pretende mejorar la información que posee la comunidad sobre el servicio de recolección de basura, evitando que generen acciones que puedan provocar perjuicios en el funcionamiento de los equipos encargados de la recolección ya sean trabajadores o maquinaria (camión recolector).  Además, se propone generar intervención comunitaria de espacios en riesgo de ser utilizados como microbasurales con el establecimiento de flora nativa resistente al estrés hídrico como medida de disuasión de basurales.
1.1.- NOMBRE	: "PROGRAMA DE DIFUSION DE BUENAS PRACTICAS DE GESTION DE RESIDUOS EN ZONA RURAL DE LA COMUNA DE ARICA"
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Oficina Municipal Sur, Oficina Municipal de Azapa y Dirección Desarrollo Rural
1.3.- LUGARES	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valle de Azapa</li> <li>• Valle de Lluta</li> <li>• Sector Sur (Quebrada de Acha)</li> </ul>
1.4.- FECHA	: DICIEMBRE 2022
1.5.- COBERTURA	: Se estima una cobertura de al menos 10.000 habitantes presentes en diferentes sectores: Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur de la comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol activo de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la mejora de las condiciones materiales de vida y el bienestar social de la población rural de la comuna de Arica ha generado un programa de denominado: "PROGRAMA DE DIFUSION DE BUENAS PRACTICAS DE GESTION DE RESIDUOS EN ZONA RURAL DE LA COMUNA DE ARICA", a través de la Dirección de Desarrollo Rural ejecutado por la Oficina Municipal Sur, Oficina Municipal Valle de Azapa y Oficina Municipal Valle de Lluta, en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; "Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:</li> </ul>

		<p>c) La promoción del desarrollo comunitario;”</p> <p>- “Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>b) La salud pública y la protección del medio ambiente</p>
<b>III. DESCRIPCIÓN</b>	:	<p>La I.M.A, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural y las Oficinas Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur ha desarrollado el “<b>PROGRAMA DE DIFUSION PARA LA BUENAS PRACTICAS DE GESTION DE RESIDUOS O ZONA RURAL DE LA COMUNA DE ARICA</b>”, con el fin de entregar herramientas y/o conocimientos que sirvan para mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de las y los habitantes de las zonas rurales de la Comuna de Arica.</p> <p>Para lograr aquello, se contempla disponer de letreros con información clara sobre el horario de funcionamiento, e información preventiva del tipo de residuos que se deben acopiar en los contenedores. En este sentido, este programa se integra de forma paralela a la utilización de contenedores de basura domiciliaria, fomentando el correcto uso de estos, minimizando, además, los riesgos de avería de la maquinaria dispuesta para su función.</p> <p>El manejo de sus residuos, ya sean solidos domiciliarios u de otro origen, es una problemática que esté presente en gran parte de las zonas rurales. Por este motivo, es relevante entregar información sobre el servicio de recolección de basura y el tipo de residuos que pueden transportar sin comprometer la salud de los policías de aseo o la actividad del camión recolector. De este modo, se podría reducir las averías por el ingreso de tierra, arenas o áridos en general que pudiesen comprometer la mecánica del sistema hidráulico de la caja compactadora del camión recolector, evitando dejar sin funcionamiento durante horas o días a los camiones por reparaciones, lo cual afecta directamente a la población rural como urbana de la comuna de Arica.</p> <p>La instalación de los letreros se realizará en lugares estratégicos donde se ha presenciado un uso indebido de los contenedores de basura domiciliaria dispuesto a la comunidad.</p> <p>Desde otra arista del problema, es relevante mencionar que existen espacios públicos que están en constante riesgo de convertirse en lugares de acopio de basura, lo cual puede mermar la calidad de los habitantes, por este motivo el presente programa propone realizar intervenciones comunitarias por medio del establecimiento de flora nativa -de tipo arbórea- en los lugares identificados con la comunidad para erradicar o prevenir el acopio de basura en espacios públicos.</p> <p>Para la elaboración e instalación de 11 letreros será necesario adquirir materiales de ferretería, tales como perfiles de fierro, disco de corte de metal, soldadura, pinturas, galones anticorrosivos, brochas, diluyente, sacos de cemento (para fijar pilares), guantes, entre otros materiales de construcción los cuales se adquirirán mediante Giro Global bajo concepto de materiales de ferretería.</p> <p>Para el establecimiento de flora nativa como medida de disuasión de acopio de basura será necesario adquirir insumos agrícolas tales como, sustrato de turba (o humus de lombriz o tierra acida) e hidrogel (como técnica agrícola para aumentar la autonomía hídrica de las especies), lo anteriormente mencionado se adquirirá mediante Giro Global bajo el concepto de “Insumos Agrícolas”</p>
<b>IV.- OBJETIVO GENERAL</b>	:	Mejorar la gestión de los residuos generados en las zonas rurales mediante la intervención de estrategias de erradicación de micro vertederos y la instalación de letreros informativos.
<b>V.- OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalar letreros informativos en zonas rurales sobre el servicio de recolección de basura domiciliaria para prevenir problemas de funcionamiento.</li> <li>2. Erradicar y persuadir el establecimiento de microbasurales en espacios públicos de interés comunitario a través del establecimiento de especies nativas resistente al estrés hídrico.</li> </ol> <p>N° total de letreros instalados</p> <p>----- *100</p> <p>N° total de letreros armados</p> <p>INDICADOR: Que el 100% de los letreros y los insumos agrícolas sean utilizados en los puntos de interés acordados con la comunidad de las diferentes zonas rurales.</p> <p>MEDIO VERIFICACION: Fotografías, georreferenciación de letreros y plantas, actas de entrega comodato de los contenedores, informe técnico.</p>
<b>VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	:	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica. -</li> <li>✓ Dirección de Desarrollo Rural. -</li> <li>✓ Otras Direcciones y Oficinas IMA. -</li> </ul>

VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido: <b>\$400.000.-</b>	
VIII.- MATERIALES	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>Giro Global:</b> - Materiales de ferretería. - Insumos agrícolas.	\$400.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400.000</b>

Se requiere un fondo a rendir por \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) a nombre de Dominique Rivera Henríquez, Rut N° 17.556.588-4, funcionaria de Contrata 10°, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002.998 (otros fondos a rendir Dominique Rivera Henríquez) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del programa

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

GIRO GLOBAL				
Concepto	Imputación	Denominación	A.G.	Monto
Materiales de Ferretería	215.22.04.012.002	"Materiales p/otras mantenciones y reparaciones"	N°4	\$265.000
Insumos agrícolas	215.22.04.006	"Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros"	N°4	\$135.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$400.000</b>

El monto total del Programa es de \$ 400.000.

- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 400.000, a nombre de la funcionaria Sra. Dominique Rivera Henríquez, R.U.T. N° 17.556.588-4, contrata grado 10, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.998 "Otros Fondos a Rendir" (Dominique Rivera Henríquez).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
  
 LORENA ZEPEDA FLORES  
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LZF/bcm.-

  
  
 GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
 ALCALDE DE ARICA